

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID
649-7-LQ19, DESTINADA A
CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL
ESTUDIO DENOMINADO
"MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR
COMUNAL DE OLLAGÜE".**

EXENTA Nº 45

ANTOFAGASTA, 05 de Agosto de 2019

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta Nº 9.590, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo Nº 38, del 18 de Abril de 2018, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región de Antofagasta; la Ley Nº 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; la Resolución Nº 7, del 26 de Marzo año 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO

- a. Que, por Resolución Exenta Electrónica Nº 32, del 21 de Junio de 2019, (V. y U.), se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 649-7-LQ19, destinada a contratar la Elaboración del Estudio Denominado "MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE OLLAGÜE", se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos y se designó funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora.
- b. Que, la apertura electrónica de la propuesta presentada en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. precedente, se realizó el día 15 de Julio de 2019, presentándose 1 (una) oferta del proponente: BIOMA CONSULTORES, RUT 76.250.941-2; según consta en el acta de apertura electrónica adjunta.
- c. Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la comisión evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación con fecha 2 de Agosto de 2019.
- d. Que, el proponente BIOMA CONSULTORES, RUT 76.250.941-2, cumplió con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.1.1 "Propuesta Administrativa" y 1.5.1.2 "Propuesta Técnica" y 1.5.1.3 "Propuesta Económica" de las bases de licitación.
- e. Que, en la evaluación de la oferta realizada de acuerdo a los criterios de evaluación previamente establecidos en las bases de licitación y que a continuación se indican, la propuesta presentada por los proponente BIOMA CONSULTORES RUT 76.250.941-2, obtuvo: **74.34** Puntos.

1.-PROPUESTA TÉCNICA 70%	a) ESTRATEGIA ELABORACION ESTUDIO 40%	a.1.-PROPUESTA METODOLOGICA	40%
		a.2.- PLAN DE TRABAJO	40%
		a.3.-HORAS DE DEDICACION	20%
	b) EXPERIENCIA 40%	b.1.- OFERENTE	50%
		b.2.- DIRECTOR DEL ESTUDIO	30%
		b.3.-INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO	20%
c).- EQUIPO DE TRABAJO 20%	c.1.-DIRECTOR ESTUDIO	50%	
	C.2.- INTEG. EQUIPO DE TRABAJO	50%	
2.- PROPUESTA ECONOMICA 25%	MONTO		100%
3.- PROPUESTA ADMINISTR ATIVA 5%	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		100%
TOTAL: P.TÉCNICA + P. ADMINISTRATIVA + P.ECONÓMICA			100%

- f. Que, finalmente, la comisión evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 649-7-LQ19, al proponente **BIOMA CONSULTORES RUT 76.250.941-2**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en 1.5.1.1 "Propuesta Administrativa" y 1.5.1.2 "Propuesta Técnica" y 1.5.1.3 "Propuesta Económica" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.
- g. Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.8.1 "Comisión evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo a declaraciones simples, de fecha 10 de Julio de 2019
- h. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, para efectuar la contratación indicada en la letra a. precedente, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- Adjudicase la Licitación Pública ID 649-7-LQ19, destinada a contratar el servicio de la Elaboración del Estudio Denominado "MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE OLLAGÜE", al proponente **BIOMA CONSULTORES RUT 76.250.941-2**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en 1.5.1.1 "Propuesta Administrativa" y 1.5.1.2 "Propuesta Técnica" y 1.5.1.3 "Propuesta Económica" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.
- Suscríbese un contrato entre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta y el proponente **BIOMA CONSULTORES RUT 76.250.941-2**, por la prestación del servicio Elaboración del Estudio Denominado "MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE OLLAGÜE", por un monto total de \$139.810.411.- (Ciento treinta y nueve millones ochocientos diez mil cuatrocientos once pesos) Monto exento de IVA.
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto total de \$139.810.411.- (Ciento treinta y nueve millones ochocientos diez mil cuatrocientos once pesos) Monto exento de IVA, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 001,

Subasignación 005, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

4. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

Refrendación		Fecha		5/8/2019	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
323323	SEREMI (99)	SEREMI II	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	11 (Servicios técnicos y profesionales)	001 (Estudios e investigaciones)

JULIO LEONARDO SANTANDER FUENTES

E=jsantanderf@minvu.cl, CN=JULIO LEONARDO SANTANDER FUENTES, T=SEREMI ANTOFAGASTA, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=ANTOFAGASTA, S=SEGUNDA - REGION DE ANTOFAGASTA, C=CL

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas.
- Sección Jurídica.
- Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **45**

Timbre: **7fpa1skwbq**